



Julio 17

ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE San Juan

para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento, correspondiente al periodo económico de 1883 á 1884.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

- Alcalde D. Joaquín Bernandey Schy
- « Saveriano Zapata Saiz
- « Leonardo Gimeno Garcia
- « Joaquín Bernandey Campillo
- « Blas Coues Bernis
- « José Zapata Gimeno
- « José María Gimeno Martínez
- « Antonio Ferrer Cegarra
- « Alcides Sander Martínez

En las Casas Consistoriales de la Villa de San Juan á las once de la mañana del dia veinte y diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos en Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Bernandey Saiz los Sres. Concejales que al márgen se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos, se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 1883 á 1884, presenta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta, acordándose por su órden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*)

sete mil doscientos treinta y cinco
cuarenta y cinco

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma de cuatrocientos treinta y nueve
setenta y cinco

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total mil doscientos
cuarenta y cinco

(*) En todos los capitulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

